

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 042/2022.
CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2021-00208-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	DANILSA DEL S. ALFARO HERRERA.	28/10/2022	C. PRINCIPAL	91	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2022-00002-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO CARMONA ROMAN	WILFRIDIN DE ALBA GUTIERREZ	28/10/2022	C. PRINCIPAL	39-40	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00013-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	DELVIS RAMOS HERRERA	DARIO ALVAREZ CARDENAS	28/10/2022	C. PRINCIPAL	30	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00019-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	MARIA X. WHATTS RODRIGUEZ.	ELKIN A. PALACIOS ALVAREZ.	28/10/2022	C. PRINCIPAL	50	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00045-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO A. CARMONA ROMAN	MANUEL ZUÑIGA MARIMON	28/10/2022	C. PRINCIPAL	42-43	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00192-00	UNICA	JURISDICCION VOLUNTARIA	RONALD SANTAMARIA SIMANCA.	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR.	28/10/2022	C. PRINCIPAL	12-13	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2022-00193-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	LIZBETH CABRERA YEPEZ.	ANIBAL TEHERAN MARTINEZ.	28/10/2022	C. PRINCIPAL	12-13	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2022-00193-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	LIZBETH CABRERA YEPEZ.	ANIBAL TEHERAN MARTINEZ.	28/10/2022	C. MEDIDAS	03-04	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2022-00197-00	UNICA	JURISDICCION VOLUNTARIA	NELMARIS MENDOZA RODRIGUEZ	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR.	2/11/2022	C. PRINCIPAL	18-19	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.